



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS DE 27 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

Dña. Mari Ángeles Martínez Carretero

D. José Luis Valera García

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. María Ángeles Monzó Martí

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 27 de junio de 2019, siendo las 21.00 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten a la Sesión los Concejales D. Antonio Utiel Tendero, D. Adrián Cebrián Acosta, Dña. Victoria Jiménez Carretero y D. Luis Catalán Cambronero, excusando su ausencia.





Se abre la sesión y, antes de comenzar con el primer punto del orden del día, el Sr. Alcalde dice que quiere dar la bienvenida a los nuevos Concejales y agradecerles su compromiso por el pueblo, ya que estamos aquí para trabajar por el pueblo.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Celebradas las elecciones municipales de fecha 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha **15 de Junio del 2019**, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 324 de fecha 27 de junio, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en Decretar:

PRIMERO.- *El nombramiento de los Tenientes del Alcalde de este Ayuntamiento, que recaerá sobre los siguientes Concejales:*





Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Victoria Leal Utiel

Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Utiel Tendero

SEGUNDO.- Las funciones del Teniente de Alcalde serán las legalmente establecidas en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO.- Notificar personalmente a los designados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma del presente Decreto.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde explica que, aunque la Junta de Gobierno Local no es obligatoria en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, el equipo de gobierno considera conveniente su existencia para tratar cuestiones importantes sin que tuvieran que llevarse a Pleno. Por ello se propone su constitución, indicando que pertenecería a la misma un miembro de cada Grupo Municipal y que podrían reunirse normalmente una vez al mes cuando los miembros consideraran oportuno.

El portavoz de Unidas IU José Luis Valera García dice que, teniendo en cuenta que no les han ofrecido ninguna Concejalía y que hay muchas cosas que se deciden por Decreto, creen que es suficiente con asistir a las distintas Comisiones que existen.

Por su parte, la portavoz de PP M^a Ángeles Monzó señala que existiendo la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Informativa de Pleno es suficiente. Antes se veían en la Junta de Gobierno Local temas urbanísticos, pero ahora éstos no dependen de ellos, sino de la normativa y de los informes del arquitecto. El Sr. Alcalde le da la razón y afirma que los asuntos importantes se llevan a Pleno.





Por tanto, NO SE APRUEBA la Constitución de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN (CONCEJALÍAS).

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 325 de fecha 27 de junio, sobre delegaciones específicas en los concejales de la Corporación:

«Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Conferir delegaciones específicas sobre las materias que seguidamente se describen, que sean competencia del Alcalde, en los siguientes concejales, las delegaciones específicas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Delegar las Áreas Festejos, Guardería, Economía y Hacienda, Empleo y Formación a la Concejala Dña. María Victoria Leal Utiel.
- Delegar las Áreas de Cultura, Educación, Mujer e Igualdad y Agricultura y Medio Ambiente a la Concejala Dña. Amadora Raquel Villa Utiel.
- Delegar el Área de Bienestar Social (Asociaciones) a la Concejala Dña. Mari Ángeles Martínez Carretero.
- Delegar las Áreas de Deporte, Piscina y Juventud al Concejal D. Antonio Utiel Tendero.





SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.»*

La Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde también pone en conocimiento del Pleno que él será el encargado de las áreas de Personal, Orden Público (Policía), Urbanismo (Desarrollo Sostenible y Polígono Industrial) y Servicios (Cementerio, Aguas, Recogida de Basuras, Alcantarillado, Depuradora y Alumbrado).

El portavoz de Unidas IU José Luis Valera pide la palabra porque quiere aclarar unos comentarios que se están diciendo, de que se rompieron las negociaciones de Concejalías porque él quería la de Deportes y se la han dado al Concejal del PSOE Antonio Utiel. José Luis aclara que en la reunión que tuvieron con el PSOE ya les dijeron, cuando preguntaron, que no tendrían Concejalías. El Sr. Alcalde, por su parte, confirma que esto es así y que el equipo de gobierno asumía toda la responsabilidad de gobernar, por tanto no existió negociación alguna.

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas

-Por el Grupo Socialista: Juan Carlos Talavera Utiel y M^a Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo Unidas Izquierda Unida: José Luis Valera García y suplente Victoria Jiménez Carretero.

-Por el Grupo Popular: M^a Ángeles Monzó Martí y suplente Luis Catalán Cambroner.





B) Comisión Informativa Permanente (Asuntos Generales- Pleno)

-Por el Grupo Socialista: Juan Carlos Talavera Utiel y suplente M^a Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo Unidas Izquierda Unida: José Luis Valera García y suplente Sara Castillo Martínez.

-Por el Grupo Popular: M^a Ángeles Monzó Martí y suplente Luis Catalán Cambronero.

C) Comisión Informativa de Urbanismo

-Por el Grupo Socialista: Juan Carlos Talavera Utiel y suplente Antonio Utiel Tendero.

-Por el Grupo Unidas Izquierda Unida: José Luis Valera García y suplente Victoria Jiménez Carretero.

-Por el Grupo Popular: Luis Catalán Cambronero y suplente M^a Ángeles Monzó Martí.

D) Comisión Informativa de Agricultura

-Por el Grupo Socialista: Amadora Raquel Villa Utiel y suplente Juan Carlos Talavera Utiel.

-Por el Grupo de Izquierda Unida: Adrián Cebrián Acosta y suplente Victoria Jiménez Carretero.

-Por el Grupo Popular: Luis Catalán Cambronero y suplente M^a Ángeles Monzó Martí.

E) Comisión informativa de Cultura

-Por el Grupo Socialista: Amadora Raquel Villa Utiel y suplente M^a Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: Sara Castillo Martínez y suplente Adrián Cebrián Acosta.

-Por el Grupo Popular: M^a Ángeles Monzó Martí y suplente Luis Catalán Cambronero.

F) Comisión informativa de Deportes





-Por el Grupo Socialista: Antonio Utiel Tendero y suplente M^a Ángeles Martínez Carretero.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: José Luis Valera García y suplente Adrián Cebrián Acosta.

-Por el Grupo Popular: M^a Ángeles Monzó Martí y suplente Luis Catalán Cambronero.

G) Comisión informativa de Festejos

-Por el Grupo Socialista: M^a Victoria Leal Utiel y suplente Amadora Raquel Villa Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: Sara Castillo Martínez y suplente Adrián Cebrián Acosta.

-Por el Grupo Popular: M^a Ángeles Monzó Martí y suplente Luis Catalán Cambronero.

José Luis Valera pide que en esta legislatura se celebre alguna Comisión de Deportes, puesto que en la anterior no se hizo ninguna. Asimismo pide, respecto a la Comisión de Festejos, que por favor, se cuente con ellos y se les informe de los eventos y actuaciones previstas para las fiestas antes de que los vean publicados en el libro.

SÉPTIMO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 326 de fecha 27 de Junio, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los representantes municipales del Grupo Socialista en los órganos que se citan, proponiéndose por los demás Grupos Políticos los restantes y aprobándose por unanimidad:

1. Mancomunidad “Monte Aragón”

Titular: D. Juan Carlos Talavera Utiel
Suplente: Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

2. Mancomunidad “La Manchuela”

Titular: D. Juan Carlos Talavera Utiel
Suplente: D. Antonio Utiel Tendero





3. Mancomunidad “Valdemembra”

Titular: D. Juan Carlos Talavera Utiel
Suplente: D. Antonio Utiel Tendero

Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: D. José Luis Valera García y
suplente Dña. Sara Castillo Martínez.

Por el Grupo Popular: Dña. M^a Ángeles Monzó Martí y suplente D. Luis
Catalán Cambroner.

4. Consejo escolar

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

OCTAVO. DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL TESORERO.

El Sr. Alcalde explica que el régimen de la tesorería ha cambiado y la normativa exige que se ocupe de la Tesorería un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se da cuenta del Decreto nº 323 de 27 de junio sobre designación del Tesorero:

«Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo del 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de junio del 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sobre las funciones de tesorería-recaudación.

Visto lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional, si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza. Por ello,

RESUELVO





PRIMERO. *Designar, con carácter transitorio y hasta que se realice el oportuno trámite para que pueda ser designado un funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a **Dña. María Victoria Leal Utiel.***

SEGUNDO. *Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.*

TERCERO. *Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.*

CUARTO. *Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.»*

NOVENO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Ya se ha visto su composición en el punto sexto.

DÉCIMO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde informa que, de momento, se va a mantener la asignación mensual de 400 euros a cada uno de los Grupos Municipales, igual que en la pasada legislatura.

José Luis Valera, portavoz de Unidas IU, pregunta si van al día en el pago de las asignaciones de los Grupos Políticos y la concejala del PSOE M^a Victoria Leal contesta que falta por ingresar el primer semestre de 2019.

UNDÉCIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIBERACIÓN DEL ALCALDE Y RETRIBUCIONES.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación que, por su liberación y la dedicación exclusiva de su cargo, se mantengan las retribuciones a cobrar en los 32.000 euros fijados en el presupuesto anual y hace constar que la Ley fijó en el 2013 unas cantidades por número de habitantes, que se han ido regularizando posteriormente, que están por encima de estas retribuciones.





La Corporación, por unanimidad, aprueba la liberación y las retribuciones del Sr. Alcalde.

DUODÉCIMO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Unidas IU, José Luis Valera, que expone que es muy probable que al Concejal Adrián Cebrían le den destino de trabajo fuera de Madrigueras, por lo que propone que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar los viernes, para que puedan asistir todos los Concejales y tener poder de decisión. Recuerda que hace cuatro años se cambió el día del Pleno del martes al jueves porque al Concejal del PSOE Antonio Villar también le dieron destino fuera y su Grupo no puso problemas.

El Sr. Alcalde dice que por su parte no hay inconveniente, que se hará cuando acuerde la mayoría, y cede la palabra a M^a Ángeles Monzó, portavoz del PP, que dice que el viernes no es el día más ideal pero no se hacen Plenos todas las semanas ni todos los meses.

José Luis dice que se puede adelantar la hora, a las 19 o 20, pero la Concejala del PSOE M^a Ángeles Martínez dice que trabaja hasta las 20,30.

Finalmente se acuerda fijar las sesiones ordinarias de Pleno el último viernes, no festivo, de cada mes a las 21 horas.

José Luis pide que se tenga la documentación, como mucho, el martes o miércoles anterior para poder tener la información y estudiarla.

El Sr. Alcalde concluye recordando que en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes la obligación es celebrar un Pleno cada tres meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.43 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: M^a Victoria Leal Utiel

Fdo.: Amadora Raquel Villa Utiel

10



**Acta Pleno Extraordinario 27.06.2019 (Primero Nueva Corporación) -
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS - Cod.1264278 - 30/09/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PANXKU-JUKY6FRA Pág. 10 de 11

Hash SHA256:
5os2gUQKNpolBjmG
VUMc8GWe7iOBucl8j
/YYGm/vN4=



Fdo.: M^a Ángeles Martínez Carretero

Fdo.: José Luis Valera García

Fdo.: Sara Castillo Martínez

Fdo.: M^a Ángeles Monzó Martí

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

